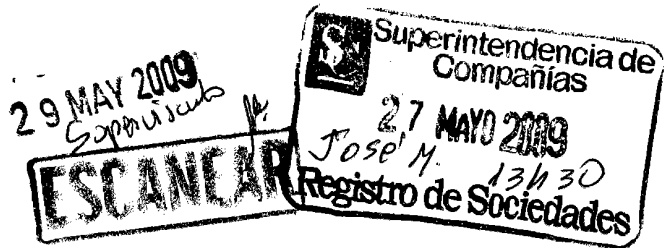


16716

Quito, 26 de mayo de 2009

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.



09  
0104

De nuestras consideraciones:

La Compañía FERRETERIA ACUÑA CIA. LTDA. con número de expediente 88845-2000, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de participaciones:

**CEDENTES**

NOMBRES: HUGO PATRICIO  
APELLIDOS: ACUÑA ZAPATA  
CI.: 170197453-5  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1,00 USD  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 400

**CESIONARIOS**

NOMBRES: SUSANA DE LOURDES  
APELLIDOS: ACUÑA VIZCAINO  
CI.: 171278480-8  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1,00 USD  
NÚM. DE PARTICIPACIONES ANTERIORES: 200  
**NÚMERO ACTUAL DE PARTICIPACIONES: 600**

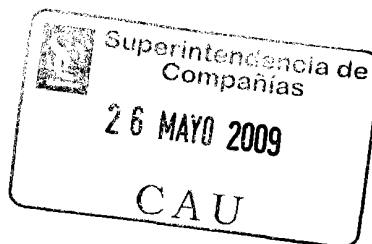
NOMBRES: EDISON PATRICIO  
APELLIDOS: ACUÑA VIZCAINO  
CI.: 170804389-6  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$1,00 USD  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 400

NOMBRES: HUGO FRANCISCO  
APELLIDOS: ACUÑA VIZCAINO  
CI.: 171296275-0  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1,00 USD  
NÚM. DE PARTICIPACIONES ANTERIORES: 200  
**NÚMERO ACTUAL DE PARTICIPACIONES: 600**

Atentamente,

DR. HUGO FRANCISCO ACUÑA VIZCAINO  
GERENTE GENERAL

OK. CESIÓN INGRESADA  
28/05/09 gr.





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

HUGO PATRICIO ACUÑA ZAPATA, MARIANA DE LOURDES VIZCAINO  
BUSTAMANTE, EDISON PATRICIO ACUÑA VIZCAÍNO Y KRETTY  
YASENIA MENA CISNEROS DE ACUÑA

A FAVOR DE

SUSANA DE LOURDES ACUÑA VIZCAÍNO Y HUGO FRANCISCO ACUÑA  
VIZCAÍNO

CUANTIA: USD. 400,00

DI 3 COPIAS.

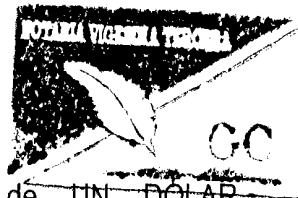
JR.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, hoy día martes cinco de mayo del año dos mil nueve/  
ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón  
Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores HUGO PATRICIO  
ACUÑA ZAPATA, MARIANA DE LOURDES VIZCAINO BUSTAMANTE;  
EDISON PATRICIO ACUÑA VIZCAÍNO Y KRETTY YASENIA MENA  
CISNEROS DE ACUÑA y, por otra la señora SUSANA DE LOURDES  
ACUÑA VIZCAÍNO, de estado civil casada y HUGO FRANCISCO ACUÑA  
VIZCAÍNO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito

1 Metropolitano, hábiles y capaces para celebrar actos y contratos, a quienes de  
2 conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,  
3 identidad y certificados de votación y censo de empadronamiento, cuyas  
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura  
5 como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el  
6 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
7 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
8 digno cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente **CESIÓN DE**  
9 **PARTICIPACIONES** de la Compañía "FERRETERÍA ACUÑA COMPAÑÍA  
10 **LIMITADA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
11 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura:  
12 los cónyuges Señores **HUGO PATRICIO ACUÑA ZAPATA** y su Esposa la  
13 Señora **MARIANA DE LOURDES VIZCAÍNO BUSTAMANTE DE ACUÑA,**  
14 casados entre sí; los cónyuges Señores **Ingeniero EDISON PATRICIO**  
15 **ACUÑA VIZCAÍNO** y su Esposa la Señora **KRETTY YASENIA MENA**  
16 **CISNEROS DE ACUÑA,** casados entre sí; todos por sus propios y personales  
17 derechos, en calidad de **CEDENTES,** por una parte; y, la Señora **SUSANA DE**  
18 **LOURDES ACUÑA VIZCAÍNO,** casada, y el Señor Abogado **HUGO**  
19 **FRANCISCO ACUÑA VIZCAÍNO,** soltero, asimismo por sus propios y  
20 personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS,** por otra. Los  
21 Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
22 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse;  
23 quienes comparecen libre y voluntariamente con el fin de suscribir el presente  
24 contrato, en virtud de las cláusulas subsiguientes: **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES:** a) Los **CEDENTES,** señores **HUGO PATRICIO ACUÑA**  
26 **ZAPATA Y EDISON PATRICIO ACUÑA VIZCAÍNO,** son legítimos propietarios  
27 cada uno, del treinta por ciento, de la totalidad del Capital suscrito de la  
28 Compañía "FERRETERÍA ACUÑA Compañía Limitada", equivalente, en cada



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 caso, a CUATROCIENTAS (400) participaciones, de UN DÓLAR  
2 estadounidense cada una de ellas, en su valor nominal; las cuales las  
3 adquirieron mediante su aporte personal en la Constitución de dicha Empresa;  
4 b) La Compañía "FERRETERÍA ACUÑA Compañía Limitada", se constituyó  
5 mediante escritura, protocolizada el veintidós de Febrero del año dos mil, ante  
6 el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,  
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha tres de Abril del dos  
8 mil, la misma que fue aprobada mediante Resolución de la Intendencia de  
9 Compañías de Quito, signada con el número 00. Q. IJ. Seis tres uno de nueve  
10 de Marzo del dos mil. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
11 Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el veintiuno de noviembre del dos mil  
12 ocho, se suscribe la Conversión y Reforma de Estatutos de la Compañía  
13 Ferreteria Acuña Compañía Limitada, la cual es aprobada mediante resolución  
14 numero 09.Q.IJ.000544, por la Superintendencia de Compañías el nueve de  
15 febrero del dos mil nueve y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Quito el veinticuatro de abril del dos mil nueve. d) La Junta General Universal  
17 de Socios de la Empresa "Ferretería Acuña Compañía Limitada", de fecha  
18 treinta (30) de abril de dos mil nueve (2009), autorizó por unanimidad la  
19 realización de la transferencia y cesión de participaciones que se realiza por  
20 medio de esta escritura, tal cual consta del Acta de Junta General respectiva  
21 que se acompaña como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**  
22 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes mencionados, los CEDENTES,  
23 cónyuges HUGO PATRICIO ACUÑA ZAPATA y MARIANA DE LOURDES  
24 VIZCAÍNO BUSTAMANTE DE ACUÑA y cónyuges Ingeniero EDISON  
25 PATRICIO ACUÑA VIZCAÍNO y KRETTY YASENIA MENA CISNEROS DE  
26 ACUÑA, ceden y entregan a perpetuidad, a favor de los CESIONARIOS,  
27 Señora SUSANA DE LOURDES ACUÑA VIZCAÍNO y Señor Abogado HUGO  
28 FRANCISCO ACUÑA VIZCAÍNO, la totalidad del treinta por ciento que

1 poseen cada una de las parejas de cónyuges Cedentes, como Socios  
2 Participantes en el Capital Social de la Compañía "FERRETERÍA ACUÑA  
3 COMPAÑÍA LIMITADA", y que actualmente constituyen, en cada caso,  
4 cuatrocientas (400) participaciones de UN DOLAR cada una, en su valor  
5 nominal, para cada pareja de cónyuges; transferencia que lo realizan de  
6 manera igualitaria y a prorrata a cada uno de los Cesionarios. Por lo dicho,  
7 una vez realizada la presente Cesión de Participaciones, el cuadro de  
8 integración del Capital Social de la Compañía, consolidada la presente Cesión  
9 de Participaciones en esta escritura pública, quedará de la siguiente manera: -

| 10 Socio           | Valor de        | Valor de        |                 |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 11                 | Participaciones | Participaciones | Participaciones |
| 12                 | antes de esta   | cedidas         | totales         |
| 13                 | cesión          | a su favor      | actuales        |
| 14 Susana Acuña    | USD. 200,00     | USD.400,00      | 600             |
| 15 Francisco Acuña | USD. 200,00     | USD.400,00      | 600             |
| 16                 | -----           |                 |                 |
| 17 TOTALES         | USD. 400,00     | USD. 800,00     | 1.200           |

18 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que se pagará por parte  
19 de los Cesionarios a los Cedentes, a prorrata de cada una de sus  
20 Participaciones, es el de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
21 UNOS UNIDOS DE NORTEAMERICA/OO (USD. 400,00); precio que se ha  
22 cancelado en la moneda mencionada, de curso legal, antes de esta fecha.

23 QUINTA: TRANSFERENCIA: Los Cedentes, transfieren por medio de este  
24 acto, y a partir de la presente fecha, la posesión, uso y goce de la totalidad de  
25 los derechos y obligaciones de las participaciones que se ceden por este  
26 contrato, a favor de los Cesionarios; por lo que se les autoriza realizar los  
27 actos de posesión que crean convenientes, así como ejercer dichos derechos  
28 y obligaciones dentro de la Compañía en la forma que a bien tuvieren, de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 acuerdo a sus intereses y conforme a la Ley. **SEXTA: GASTOS E**  
2 **IMPUESTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura,  
3 hasta su inscripción en el Registro de Sociedades de la Intendencia de  
4 Compañías y las pertinentes razones notariales, por así acordarlo las Partes,  
5 serán erogados en su totalidad por los CESIONARIOS. **SEPTIMA:**  
6 **JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** En caso de controversia, por los efectos de esta  
7 escritura, las Partes renunciando domicilio, lo fijan en esta ciudad de Quito, y  
8 se someten a la jurisdicción de uno de los jueces de este cantón, y al trámite  
9 verbal sumario o ejecutivo, en su caso, a elección del accionante. **USTED,**  
10 **SEÑOR NOTARIO,** se servirá anteponer y posponer, las demás cláusulas de  
11 estilo, que den perfecta validez a esta clase de contratos. Firmado) Doctor  
12 Francisco Acuña V. abogado con matrícula profesional numero once mil  
13 doscientos cincuenta u cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA**  
14 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a  
15 escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los  
16 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo  
17 su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad  
18 de acto de todo lo cual doy fe.-

19  
20  
21  
22 **f) HUGO PATRICIO ACUÑA ZAPATA**

23 C.C. 170.197453-5

C.V. 045-0001

24  
25  
26

27 **f) MARIANA DE LOURDES VIZCAINO BUSTAMANTE**

28 C.C. 170058342P

C.V. 030-0054

1

2

3

4



f) EDISON PATRICIO ACUÑA VIZCAÍNO

5

C.C. 170809385-6

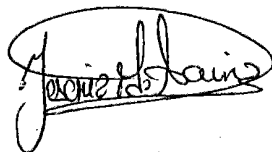
C.V. 049-0001

6

7

8

9



f) KRETTY YASENIA MENA CISNEROS DE ACUÑA

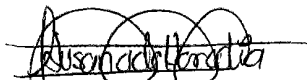
10 C.C. 110329178-5

C.V. 095-0030

11

12

13



14 f) SUSANA DE LOURDES ACUÑA VIZCAÍNO

15 C.C. 171278480-8

C.V. 026-1

16

17

18

19



f) HUGO FRANCISCO ACUÑA VIZCAÍNO

20 C.C. 171296275-0

C.V. 049-0001

21

22

23

24

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

25

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON

26

QUITO

27

28

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242  
 NACIONALIDAD CASADO MARIANA VIZCAINO  
 ESTADO CIVIL PRIMARIA COMERCIANTE  
 INSTRUCCION JUAN CRUZ ACUÑA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA E ZAPATA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/07/2007  
 FECHA DE CADUCIDAD REN 2429769  
 FORMA NO Pch

NOTARIA VICESIMA TERCERA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Cedula de CIUDADANIA No 170197453-5  
 ACUÑA ZAPATA HUGO PATRICIO  
 NOMBRES Y APELLIDOS COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 LUGAR DE NACIMIENTO 11 FEBRERO 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-2 0115 00234 M  
 TOMO COTOPAXI/LATACUNGA  
 LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION LA MATRIZ 1945

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 045-0001 NÚMERO  
 1701974535 CÉDULA  
 ACUÑA ZAPATA HUGO PATRICIO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORESTA PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

205/0/09

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

05 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333313242

NACIONALIDAD  
CASADO HUGO PATRICIO ACUÑA

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION  
ROSA INO VIZCAINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MERCEDES M BUSTAMANTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 23/06/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
22/06/2017

FECHA DE CADUCIDAD  
REN 1561403

FORMA No Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170058342-E

VIZCAINO BUSTAMANTE MARIANA DE LOURDES

COTOPAXI/LATAJUNGA/TANICUCHI

07 SEPTIEMBRE 1945

LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 002-E 0220 01237 E

TOMO PAZ TEST ACT SEXO

COTOPAXI/LATAJUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA MATRIZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

030-0054 NÚMERO 1700583428

VIZCAINO BUSTAMANTE MARIANA DE LOURDES

PICHINCHA PROVINCIA  
LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

El: 05/05/09

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 05 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

NACIONALIDAD CASADO KRETTY YASENIA MENA CISNEROS

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION HUGO PATRICIO ACUNA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARIANA DE LOURDES VIZCAINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE QUITO 18/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1398279

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110329178-5

ACUNA VIZCAINO HUGO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 18 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 12 046 08891

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 70

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244313222

NACIONALIDAD CASADO EDISON PATRICIO ACUNA VIZCAINO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION RAFAEL ABBALON MENA ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE YASERITA EMMITA CISNEROS S

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE QUITO 23/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1150467

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110329178-5

MENA CISNEROS KRETTY YASENIA

NOMBRES Y APELLIDOS 27 MAR 1975

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 142 00142

LOJA/CELTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CELTA 75

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

044-0001 NÚMERO

ACUNA VIZCAINO EDISON PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA

LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

095-0030 NÚMERO

MENA CISNEROS KRETTY YASENIA

PICHINCHA PROVINCIA

LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registr Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

05 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCION

CASADO HERNAN FABRICIO HEREDIA A  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HUGO PATRICIO ACUÑA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIANA DE LOURDES VIZCAINO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 09/02/2008  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
09/02/2020  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 2707757  
Pch

FECHA DE AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171278480-8

ACUÑA VIZCAINO SUSANA DE LOURDES  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
12 JULIO 1974  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007- 0274 05328 F  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

026-0001 1712784808  
NÚMERO CEDULA

ACUÑA VIZCAINO SUSANA DE LOURDES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
RUMIÑAHUI

FIRMA DEL CEDULADO

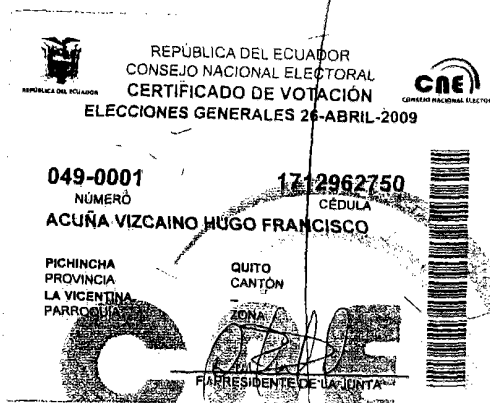
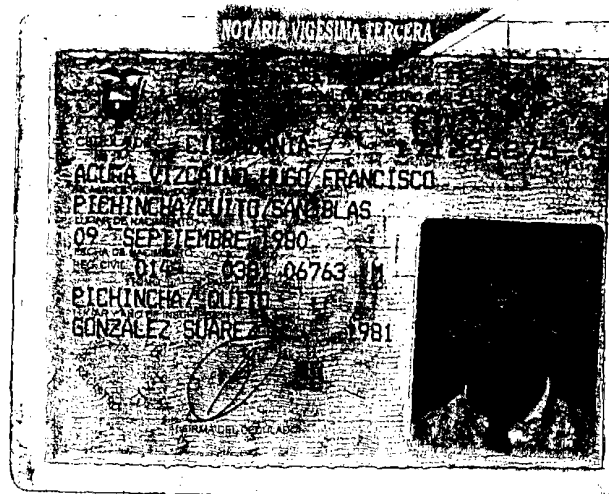
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



60/050/09



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

05 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



172962750

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARTICIPANTES DE LA EMPRESA  
"FERRETERIA ACUÑA COMPAÑIA LIMITADA"

En el distrito metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil nueve, fungiendo como Presidente el Ingeniero Edison Patricio Acuña Vizcaíno, y como Secretario, el Señor Gerente General, Abogado Francisco Acuña Vizcaíno, en las instalaciones de la Compañía ubicada en el inmueble de la Avenida Ladrón de Guevara E12-283, Barrio La Floresta, se reúnen los Socios Participantes de la antes indicada compañía con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- I) Cesión de Participaciones en la Compañía.
- II) Nombramiento de Presidente.

La Presidencia dispone que Secretaría formule la lista de asistentes y una vez verificada es la siguiente: Ingeniero Edison Acuña Vizcaíno, propietario de 400 participaciones y 400 votos; Abogado Hugo Francisco Acuña Vizcaíno, propietario de 200 participaciones y 200 votos; la Ingeniera Susana de Lourdes Acuña Vizcaíno, propietaria de 200 participaciones y 200 votos; y, el Señor Hugo Patricio Acuña Zapata, propietario de 400 participaciones y 400 votos.-

Por lo anterior la Presidencia, deja constancia de que se hallan presentes la totalidad de los Socios Participantes, así como la totalidad del capital social y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo tercero, parte b (XIIIb) del Estatuto de la Compañía, y, una vez constatado el quórum reglamentario, la Junta queda convocada y como tal es válidamente constituida; por lo mismo, puede tratar el Orden del Día antes propuesto.-

Posteriormente la Presidencia dispone que Secretaría nuevamente de lectura del Orden del día.- Los Socios participantes deliberan y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.-

**I) Cesión de Participaciones en la Compañía.**

Acto seguido la Presidencia dispone que se trate el referido punto de Orden del Día, para lo cual el Socio Participante Señor Hugo Acuña Zapata, pide la palabra y manifiesta que esta Junta debe pronunciarse y decidir sobre la cesión de participaciones que realizará Su Persona y el Ingeniero Edison Acuña Vizcaíno, a favor de los Señores Abogado Francisco Acuña Vizcaíno e Ing. Susana Acuña Vizcaíno; luego de deliberar, los Socios por UNANIMIDAD, resuelven la Cesión de Participaciones que a continuación se menciona:

El Ing. Edison Acuña Vizcaíno, cede sus 400 participaciones a favor del Señor Abogado Francisco Acuña Vizcaíno; y, el Señor Hugo Acuña Zapata, cede sus 400 participaciones a favor de la Ingeniera Susana Acuña Vizcaíno; por lo que, el Señor Abogado Francisco Acuña Vizcaíno sumaría 600 participaciones,

correspondientes al 50% del capital Social; y, la Ingeniera Susana Acuña Vizcaíno sumaría también 600 participaciones, correspondientes al otro 50% del capital Social.

Por lo dicho, una vez realizada la Cesión de Participaciones que se autoriza en esta Acta, el cuadro de integración del capital Social de la Compañía, consolidada dicha Cesión, quedará de la siguiente manera:

| SOCIO           | VALOR DE                | VALOR DE              |                     |
|-----------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
|                 | PARTICIPACIONES         | PARTICIPACIONES       | PARTICIPACIONES     |
|                 | ANTES DE ESTA<br>CESIÓN | CEDIDAS<br>A SU FAVOR | TOTALES<br>ACTUALES |
| SUSANA ACUÑA    | USD \$ 200,00           | USD \$ 400,00         | 600                 |
| FRANCISCO ACUÑA | USD \$ 200,00           | USD \$ 400,00         | 600                 |
| <hr/>           |                         |                       |                     |
| TOTALES         | USD \$ 400,00           | USD \$ 800,00         | 1.200               |

En virtud de la Cesión de Participaciones que se autoriza, una vez inscrita la Escritura Pública y se hagan las respectivas notificaciones, se emitirán los respectivos títulos de Participaciones con la modificaciones constantes en dicho instrumento y con sujeción a la Ley Vigente.-

## **II) Nombramiento de Presidente.**

La Junta General nombra por unanimidad como nueva Presidente de la Compañía a la Ing. Susana de Lourdes Acuña Vizcaíno, quien encontrándose presente, acepta el cargo para el que se le ha nombrado.

Por último se autoriza al Gerente General para que, por sí o por medio de terceras personas realice todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta Universal.-

Por no existir otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las quince horas, luego de un receso para la redacción del Acta, se vuelven a reunir las mismas personas que estuvieron al inicio de la presente Acta, hecho lo cual, por unanimidad y sin observaciones ni correcciones, en unidad de acto y de consuno, los Socios Participantes la aprueban, firmando para constancia, todos los asistentes.-

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.-



**Ing. Edison Acuña Vizcaino (Ex - Socio) (Presidente)**

**Sr. Hugo Acuña Zapata (Ex - Socio)**

**Ing. Susana Acuña Vizcaino (Socia)**

**Abog. Francisco Acuña Vizcaino (Socio) (Gerente General – Secretario)**

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, siete de mayo del dos mil nueve.-

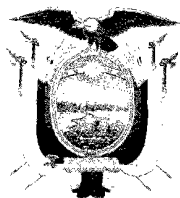


**DR. GABRIEL COBO U.**  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

V433328





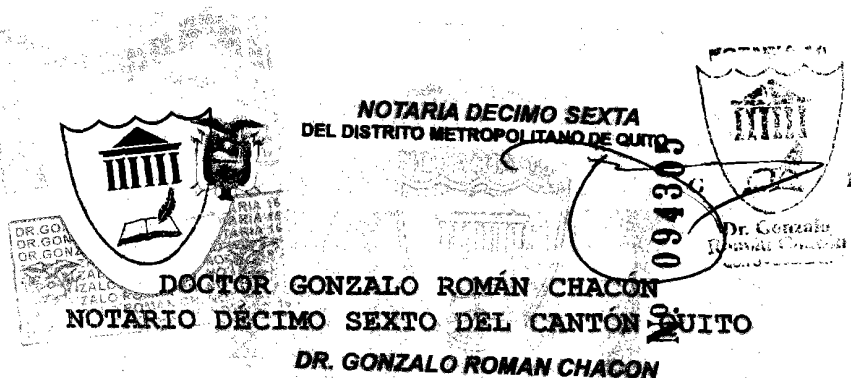
# **NOTARIA DECIMO SEXTA**

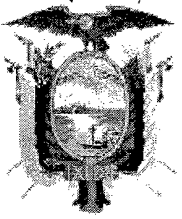
## **Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

**QUITO - ECUADOR**



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA ACUÑA CIA. LTDA. Celebrada ante mí., con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, doce de mayo del año dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 778 del REGISTRO MERCANTIL de tres de abril del dos mil, fs 1292 vta, tomo 131, correspondiente a compañía " **FERRETERIA ACUÑA CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

